

EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO  
DE ANTEQUERA



Grupo Popular



## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**“Modificación parcial de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas de Antequera”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El apartado f) del artículo 33 correspondiente al Capítulo IV de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas de Antequera, establece que la designación de todo el personal de la Empresa cuyo nombramiento no esté reservado al Consejo de Administración, resolviendo en la esfera empresarial cuanto al mismo se refiere sobre derechos, obligaciones, ordenación de trabajo, procedimiento disciplinario, etc..., corresponde al Director Gerente de dicha Empresa.

El Partido Popular estima que las atribuciones correspondientes a la designación del personal de dicha Empresa debe regirse en las mismas condiciones que el resto de contrataciones que se establecen en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasando todas ellas por la Mesa de Empleo establecida para tal fin.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente

### **ACUERDO:**

**“Proponer a la Junta General de la Empresa Municipal de Aguas de Antequera la modificación del apartado f) del artículo 33 correspondiente al Capítulo IV de los Estatutos de dicha Empresa Municipal, y asignando las funciones establecidas en dicho apartado a la Mesa de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera”**

Antequera, 2 de diciembre de 2004